



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**DECRETO DE ALCALDIA N.º 003-2026 – MPCVZ.**

Zorritos; 30 de junio del 2026.

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194 y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que; "las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 42° de la Ley antes citada, prescribe que los derechos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, las festividades patrióticas por la independencia de la República del Perú, de forma simple llamadas Fiestas Patrias de Perú, son las celebraciones Nacionales anuales que se llevan a cabo en todo el territorio de Perú para conmemorar la emancipación peruana del Imperio español y el inicio de la formación del País sudamericano como un Estado soberano. Como bien se recuerda el 28 de julio de 1821, el General del Ejército Argentino José de San Martín, como parte de su expedición libertadora, proclamó la Independencia de Perú en la Plaza de Armas de Lima, terminando con casi tres siglos de virreinato, es decir el fin de la colonia Española.

Que, en conmemoración de las fiestas patrias, resulta ser necesario **DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las calles, viviendas y establecimientos públicos y privados de la Provincia de Contralmirante Villar, ya que el mes de julio es el mes de la Patria donde todos debemos tener conciencia Nacional donde nos identificamos como peruanos, sinónimo de civismo y cultura, participando con entusiasmo en conmemoración del 203 Aniversario de la Independencia del Perú.



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política del gobierno local, promover en la comunidad los valores patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios.

Que, el numeral 16) del Artículo 82°, y el numeral 6) del Artículo 93° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con la función de promover la cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, así como disponer el pintado de fachadas dentro de su jurisdicción;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha optado como política de gobierno local promover valores cívicos - patrióticos en la comunidad, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, promover la cultura y la participación ciudadana de nuestro distrito fomentando el respeto a los símbolos patrios, los valores cívicos, a través del reconocimiento y difusión de hechos históricos que se gestaron en nuestra vida republicana, para alcanzar nuestra independencia nacional;

Que, estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad y según el artículo 20°, numeral 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; y con las facultades que confiere dicha norma: en consecuencia.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir el DECRETO DE ALCALDÍA, en consecuencia;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DISPONER**, con carácter obligatorio el **EMBANDERAMIENTO GENERAL**, por Fiestas Patrias, en todas las viviendas, locales comerciales, Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de Contralmirante Villar. a partir del día miércoles 01 hasta el viernes 31 de julio de 2026; como acto cívico al conmemorarse los 205 años de la Independencia del Perú y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **EXHORTAR**, a la ciudadanía de la Provincia de Contralmirante Villar, que las **BANDERAS Y PABELLONES NACIONALES**, a



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

izar deben de estar en buen estado de conservación, como muestra de respeto a los símbolos patrios.

**ARTÍCULO TERCERO: INVOCAR**, a los vecinos de la Provincia de Contralmirante Villar, a fin de que realicen limpieza de sus fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general de la Provincia de Contralmirante Villar.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación del presente Decreto y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
  
Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo  
ALCALDESA (e)